

26 DIC 2024

ANGOL,

002647

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 327 de fecha 19 de Diciembre de 2024, por parte del Administrador Municipal al Director de SECPLA, solicitando la adquisición del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, a través de Convenio Marco, asumiendo la responsabilidad del procedimiento de compra solicitado al Director de SECPLA.
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso a la adquisición del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, a través de Convenio Marco.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la adquisición del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, a través de Convenio Marco, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
6. El Decreto Exento N° 2644 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que deja sin efecto el Decreto Exento N° 2636 de fecha 20 de Diciembre de 2024, debido a error en el proceso de digitalización en la emisión de la Orden de Compra 2743-87-CM24, por un monto total de \$50.420.168.- Exento de IVA para la adquisición del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” con el proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, y a su vez solicita la adquisición del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” con el proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, por un monto de \$60.000.000.- IVA incluido, a través de Convenio Marco.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Orden de Compra 2743-91-CM24, aceptada por el proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$60.000.000.- IVA incluido, para la adquisición del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Apruébese la Orden de Compra 2743-87-CM24, la cual actúa como contrato, entre la I. Municipalidad de Angol y el Proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$60.000.000.- IVA incluido, para la adquisición del “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”. De acuerdo con la siguiente tabla:

- Petróleo \$42.000.000.- IVA incluido.
- Bencina 93 octanos \$9.000.000.- IVA incluido.
- Bencina 95 octanos \$9.000.000.- IVA incluido.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2. Designese como Inspector Técnico para la adquisición del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL", a un funcionario dependiente de Administración, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBOJES/CRL

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes